

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**MECO**

OTROS ANUNCIOS

Se hace público a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento y del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido notificar la resolución que, por decreto de la Alcaldía 411/2012, se han acordado proponer al Consejo de Empadronamiento la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, en los domicilios que se indican a las siguientes personas:

Fichero F28083IA.011

Domicilio de baja. — Expediente de baja. — Personas de baja

Paseo del Sol, 6, tercero C. — RESALEG-ENCSARP. — Fatouma Dardour.
Manuel Azaña, 16. — RESALEG-ENCSARP. — Mr. Kingsley Osnoruyi.
Ronda Verdoso, 25. — RESALEG-ENCSARP. — Wilson Yusti Arias.
Paseo del Sol, 6, tercero C. — RESALEG-ENCSARP. — Mohamed Rahimi.

Lo que se hace público a los efectos legales indicados, pudiendo los interesados presentar durante el plazo de un mes, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, recurso de reposición contra la resolución de esta Alcaldía o, en el de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, con la aportación de los documentos y pruebas de las que intente valerse.

Meco, a 5 de junio de 2012.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/4.898/12)